



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.854

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 22 de Junio de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 6581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3° 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial - 2º Piso**
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2083 del 11/06/12 – Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3954
S.G.G. N° 2084 del 13/06/12 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3955
S.G.G. N° 2086 del 14/06/12 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3955
S.G.G. N° 2087 del 15/06/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3955
S.G.G. N° 2089 del 15/06/12 – Declara de Interés Pcial. la presentación del Libro del Poeta Rosarino Manuel Eduardo Cabral: Apasionadamente Pincelada en la Ciudad de Rosario de la Frontera	3955
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2090 del 15/06/12 – Prorroga de designaciones temporarias – Sr. Almiron Soto, Claudio y otros	3956
M.Ed. C. y Tec. N° 2093 del 15/06/12 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. María Fernanda García Fabbri	3956
M.J. N° 2096 del 15/06/12 – Designa a la Dra. Adriana María Rodríguez Faraldo en el Cargo de Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial – Sala 1 del Distrito Judicial del Centro en Carácter de temporario	3957
M.J. N° 2098 del 15/06/12 – Designa a la Dra. Ana Laura Carrizo Reyes en el cargo de Defensor de la Cámara del Crimen N° 3 del Distrito Judicial del Centro en carácter de temporario	3957

DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y P.S. N° 2080 del 11/06/12 – Prorroga de designación temporaria – Srta. Griselda Analía Monzón	3958
M.Ed. C. y Tec. N° 2081 del 11/06/12 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Mariana Paola Díaz	3958
M.A. y P.S. N° 2082 del 11/06/12 – Prorroga de designación temporaria – Ing. Sebastián Eduardo Pereyra	3958
M.T. N° 2085 del 13/06/12 – Prorroga de designación temporaria – Lic. María Daniela Saravia	3958
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2088 del 15/06/12 – Autoriza Continuidad de Prestación de Servicios en Carácter de Colaboración – Sra. Isabel Galarza	3958
M.Ed. C. y Tec. N° 2091 del 15/06/12 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Silvana Betina Brench	3959
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2092 del 15/06/12 – Rechaza recurso jerárquico interpuesto por Los Parrales S.A. en contra de la Resolución N° 2.398/11 de la D.G.R.	3959
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2094 del 15/06/12 – Designa personal temporario – Sr. Sergio Gustavo Medina	3959
M.S. N° 2095 del 15/06/12 – Rechaza reclamo interpuesto por el Of. Ppal. Daniel Enrique Catacata Policía de la Pcia.	3959

Pág.

M.S. N° 2097 del 15/06/12 – Rechaza recurso jerárquico interpuesto por el Sarg. José Roque López – Policía de la Pcia.	3959
M.S. N° 2099 del 15/06/12 – Rechaza reclamo interpuesto por la Of. Ppal Marcelina Fabiola Ríos – Policía de la Pcia.	3959
M.Ed. C. y Tec. N° 2100 del 15/06/12 – Afectación de personal – Sra. Ofelia Inés Martínez	3960
M.S. N° 2101 del 15/06/12 – Rechaza reclamo interpuesto por el Of. Ayudante Sebastián Marcos Antonio Cruz – Policía de la Pcia.	3960

RESOLUCIONES

N° 100028510 – Ministerio de Gobierno N° 134/12	3960
N° 100028509 – Ministerio de Gobierno N° 135/12	3960
N° 100028508 – Ministerio de Gobierno N° 136/12	3961
N° 100028500 – Ente Reg. de los Serv. Públicos N° 716/12	3962

LICITACION NACIONAL

N° 100028262 - Dirección Nacional de Vialidad N° 45/2012	3966
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100028516 – Ministerio Público de Salta N° 9/12	3966
N° 100028513 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 13/12	3966
N° 100028512 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 12/12	3967
N° 100028511 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 11/12	3967

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100028521 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. N° 06/2012	3967
N° 100028520 – Ministerio de Seguridad N° 01/2012	3967
N° 100028517 – Dirección Gral. de Rentas N° 01/12	3968

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100028484 – «Fundación Capacitar del NOA» Prorroga Concurso Privado de Antecedentes: Coordinador Proyecto Llama	3968
N° 100028482 – Secretaría Rec. Hídricos – Línea de Ribera – Río Arenales y Arroyo Isasmendi – Inmueble Catastro N° 145.878 y 145.879 – Dpto. Capital – Expte. N° 0110131-16.313/12	3968

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100028499 – Salinita Norte – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 21.012	3969
N° 100028498 – Batle II – Dpto. Los Andes, Lugar: Mina Julia – Expte. N° 19.816	3969
N° 100028497 – Batle I – Dpto. Los Andes, Lugar: Mina Julia – Expte. N° 19.815	3969
N° 100028496 – Alcalina VI – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortadera – Expte. N° 20.629	3970
N° 100028495 – Petición de Mensura – Incahuasi V – Dpto. Los Andes. Lugar: Incahuasi – Expte. N° 19.679	3970

Pág

N° 100028493 – Marynes – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.948	3970
N° 100028270 – Tabahm – Petición de Mensura - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto - Expte. N° 19.931	3970

SUCESORIOS

N° 100028515 – Juri, Néstor Roberto; Lindow, Susana Elsa – Expte. N° EXP-389.287/12	3971
N° 100028501 – Palavecino Genoveva – Ledesma Manuel Silvano – Expte. N° 345.531/11	3971
N° 400001708 – Calisaya, Julio Norberto – Expte. N° 164.571/06	3971
N° 400001707 – Corvalán, Segundo Leovegildo – Expte. N° 700/81	3971
N° 400001705 – Arena, Ramona Elda – Expte. N° 343.426/11	3972
N° 400001704 – Arnedo Evaristo – Zambrano Eloisa – Expte. N° 365.064/11	3972
N° 100028488 – Bravo, María Adela – Expte. N° 13.332/77	3972
N° 100028480 – Sanguexo, Mariano; Apaza Monteros, Barbarita Catalina – Expte. N° 388.124/12	3972
N° 400001701 - Sánchez, Adela Rosa - Expte. N° 368.479/11	3972
N° 400001700 - Viveros Andrés Avelino - Expte. N° 1-366.888/11	3973
N° 400001699 - Salgado María Leocadia - Salgado María Leucadia - Expte. N° 369.960/2011	3973
N° 100028426 - Tarifa, María Luisa; Mamani Nazario Elías - Expte. N° 370.609/11	3973
N° 100028421 - Flores, Jacinta - Expte. N° 388.934/12	3973
N° 100028420 - Villanueva, Anastasia Vicenta - Expte. N° 387.007/12	3973

REMATE JUDICIAL

N° 100028419 - Por Marcelo Venegas Martínez - Juicio Expte. N° 276.649/9	3974
--	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100028519 – López Lidia Yolanda vs. Echalar Enrique Eleuterio o sus Sucesores – Expte. N° 2-277.569/09	3974
N° 100028518 – Jiménez Marciana; Jurado María Fernanda c/Saravia de Araoz Rita y/o sus Herederos – Expte. N° 98.710/04	3974
N° 100028479 – Calderón, Miguel c/Aguas Blancas S.A.C.I. y Otros – Expte. N° 730/11	3974

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100028398 - Campero, Claudia Elizabeth, Figueroa Luis María - Expte. N° 14.219/11	3975
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100028514 – López Lidia Yolanda vs. Echalar Enrique Eleuterio Sumario por Cobro de Pesos – Expte. N° 1-324.221/10	3975
N° 100028478 – Hernández, Francisco Gustavo c/Agostena, Oscar Alberto y Aro, Juan Carlos s/Escrituración del Automotor – Expte. N° 18.887/09	3975
N° 100028477 – Tarraga Girón Anita vs. Bejarano, Ramón Ferman – Expte. N° 343.729/11	3976
N° 100028428 - Provincia de Salta c/Peralta de Diez, María Julia y otros s/Trámite Expropiatorio Ley N° 7.576 - Expte. N° 4.741/10 - Cita a la Sra. Noemí Herlinda Trujillo Morales o Sucesores	3976

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100028503 – COMWAY S.R.L.	3976
N° 100028492 – Northern Services S.R.L.	3977

AVISOS COMERCIALES

N° 100028504 – Saltmed Organización Médica Integral S.R.L. (Inscripción de Nuevo Gerente)	3977
N° 100028494 – Luis Catellani S.A. (Inscripción de Directorio)	3978

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100028522 – Asociación Misión Hogar Infantil, para el día 14/07/12	3978
N° 100028507 – Consorcio de Usuarios Sistema Hídrico Arroyo Las Tortugas – General Pizarro, para el día 05/07/12	3979
N° 100028506 – Círculo Argentino Aguaray, para el día 01/07/12	3979
N° 100028505 – Feria Campesina de Aguaray, para el día 05/08/12	3979
N° 100028502 – Instituto de Humanidades de Salta, para el día 06/07/12	3980

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100028523 – Del día 21/06/12	3980
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001711 – Del día 21/06/12	3980
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de Junio de 2012

DECRETO N° 2083

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 11 de junio de 2012; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 11 de junio de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Junio de 2012

DECRETO N° 2084

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 13 de junio de 2012; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 13 de junio de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 14 de Junio de 2012

DECRETO N° 2086

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 14 de junio de 2012.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 14 de junio de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 15 de Junio de 2012

DECRETO N° 2087

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 15 de junio de 2012; Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 15 de junio de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 15 de junio de 2012

DECRETO N° 2089

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-106.615/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial la presentación del libro del poeta rosarino, Manuel Eduardo Cabral, denominado 'Apasionadamente Pínelada', realizada el día 9 de junio de 2012, en la ciudad de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Senadores realiza dicho pedido por Declaración N° 104/12-Expte. N° 90-20.669/12-, aprobada en Sesión de fecha 7 de junio de 2012;

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial, juntamente con el citado Cuerpo Legislativo, alentar dicha iniciativa, dando lugar a la presentación de la mencionada obra;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la presentación del libro del poeta rosarino, Manuel Eduardo Cabral, denominado "Apasionadamente Pínelada", efectuada el día 9 de junio de 2012, en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 15 de Junio de 2012

DECRETO Nº 2090

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. Nº 125-51.832/2012

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar las designaciones temporarias del personal que se desempeña en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nº 388/09, Nº 552/09, Nº 3713/10, Nº 3188/11 se designó en carácter de personal temporario a diversas personas que se desempeñan en la Secretaría de Obras Públicas del citado Ministerio, cuya última prórroga se efectuó a través del Decreto Nº 4938/11 de fecha 24 de noviembre de 2011;

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dichas designaciones;

Que en el marco del Decreto Nº 4062/74 que autoriza las designaciones temporarias por un plazo máximo de cinco meses, teniendo asimismo en cuenta lo dispuesto por el Decreto Nº 2769/08, es procedente el dictado del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, consignadas en el Anexo del presente, con las vigencias y remuneraciones contempladas en cada caso.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 15 de Junio de 2012

DECRETO Nº 2093

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente Nº 0120159-194.537/2011-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representada por el C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la señora María Fernanda García Fabbri; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente, se renueva la contratación a fin de que la misma continúe desempeñando diversas tareas, a efecto de dar continuidad al proyecto de "Reformulación de Asignación de Aportes Estatales a Establecimientos Públicos de Gestión Privada" dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de la misma se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión en virtud de estrictas necesidades de servicios;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prórrogase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la señora María Fernanda García Fabbri D.N.I. 27.920695, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Servicios No personales - Secretaria de Gestión Administrativa - Código 071003000100 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 15 de Junio de 2012

DECRETO N° 2096

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-20.643/2012-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 31 de Mayo del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación temporaria de la Dra. Adriana María Rodríguez Faraldo en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala I del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello, en el marco de la Ley N° 7.347 y su modificatoria,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Adriana María Rodríguez Faraldo D.N.I. N° 12.553.519, en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala I del Distrito Judicial del Centro, en carácter temporario, por el plazo de dos años a partir de la fecha en que tome

posesión de sus funciones o por el tiempo menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado titular de ese cargo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 15 de Junio de 2012

DECRETO N° 2098

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-20.610/2012-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 31 de Mayo del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación temporaria de la Dra. Ana Laura Carrizo Reyes en el cargo de Defensor de Cámara del Crimen N° 3 del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello, en el marco de la Ley N° 7.347 y su modificatoria,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, D.N.I. N° 21.310.382, en el cargo de Defensor de Cámara del Crimen N° 3 de Distrito Judicial del Centro, en carácter temporario, por el plazo de dos años a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones o por el tiempo menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado titular de ese cargo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 2080 - 11/06/2012 - Expediente Nº 34-89.429/12.

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Srta. Griselda Analía Monzón, D.N.I. Nº 27.905.008, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 07 de Julio de 2.012 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 2081 - 11/06/2012 - Expediente Nº 0120159-180.421/2010-0.

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Mariana Paola Díaz, D.N.I. Nº 26.345.085, en carácter de personal temporario en la Escuela de Educación Técnica Nº 3136 de la localidad de General Mosconi, departamento General José de San Martín, a partir del 03/03/2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 2082 - 11/06/2012 - Expediente Nº 34-89.975/12

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Ing. Sebastián Eduardo Pereyra, D.N.I. Nº 25.662.128, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 07 de Julio de 2.012 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto Nº 2085 - 13/06/2012 - Expediente Nº 233-81.374/2012

Artículo 1º - Prorrógase la designación como personal de Planta Temporaria de la Lic. María Daniela Saravia, D.N.I. Nº 25.411.547 por igual término y equivalencia remunerativa a partir del 01 de Junio de 2.012, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio 2012.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 2088 - 15/06/2012 - Expedientes Nºs. 01-76.634/12-0 y 22-471.340/12-0

Artículo 1º - Autorízase la continuidad de la prestación de servicios en carácter de colaboración, de la Sra. Isabel Galarza - DNI Nº 18.547.257, agente de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a la Cámara de Diputados de la Provincia, mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de Febrero de 2013, lo que ocurra primero. En este último supuesto, deberá reincorporarse a su organismo de revista a partir del 1 de Marzo de 2013, sin necesidad de notificación alguna, conforme lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 1457/12.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2091 - 15/06/2012 - Expediente N° 0120159-73.569/2011-0 y 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Silvana Bctina Brench, CUIL N° 27-28887573-7, en carácter de personal temporario con desempeño de funciones administrativas en el Colegio EGB3 y Polimodal N° 5170 "Walter Adet" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 15/01/2012 y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2092 - 15/06/2012 - Expte. N° 22-336.645/06, cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; 01-115.148/11; 22-417.435/2009

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Los Parrales S.A., en contra de la Resolución N° 2.398/11 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 2094 - 15/06/2012 - Expte. N° 272-45.382/12

Artículo 1° - Designese al Sr. Sergio Gustavo Medina, D.N.I. N° 28.259.831, en carácter de personal temporario en la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N°s. 4062/74 y 1326/07 y en reemplazo del Sr. Carlos Manuel Porcelo D.N.I. 29.459.438 quien asumió en el cargo de Director de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de

Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según Decreto N° 628/11, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto del reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2095 - 15/06/2012 - Expediente N° 44-216.288/11

Artículo 1° - Recházase el reclamo interpuesto por el Oficial Principal de la Policía de la Provincia, Daniel Enrique Catacata, D.N.I. N° 21.892.796, Legajo Personal N° 10.742 contra la calificación otorgada por la Junta de Calificación III, Año 2011 y en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2097 - 15/06/2012 - Expedientes Nros. 44-180.759/08-1 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento de la Policía de la Provincia, José Roque López, D.N.I. N° 16.753.147, Legajo N° 10.399, en contra la Resolución N° 1.155/11 emitida por el ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad, en virtud de lo expresado precedentemente.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2098 - 15/06/2012 - Expedientes Nros. 44-224.317/11

Artículo 1° - Recházase el reclamo interpuesto por la Oficial Principal de Policía de la Provincia, Marcelina Fabiola Ríos, D.N.I. N° 21.319.338, Legajo Personal N° 10.783, contra la calificación otorgada por la Junta de Calificación III del Año 2011, de la Policía de la Provincia y en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Decreto N° 2100 - 15/06/2012 - Expediente N° 47-
11.991/12**

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la fecha de su notificación, la afectación de la Sra. Ofelia Inés Martínez - D.N.I. N° 17.196.735, maestra de grado titular de la Escuela N° 4047 dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, hasta tanto duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2013 lo que ocurra primero. En este último supuesto la agente deberá reincorporarse a su Ministerio de origen a partir del 1° de marzo de 2013, sin necesidad de notificación alguna.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2101 - 15/06/
2012 - Expediente N° 44-220.728/11**

Artículo 1° - Recházase el reclamo interpuesto por el Oficial Ayudante de Policía de la Provincia, Sebastián Marcos Antonio Cruz, D.N.I. N° 27.465.892, Legajo Personal N° 13.740 contra la calificación otorgada por la Junta de Calificación IV del Año 2011, de la Policía de la Provincia y en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

El Anexo que forman parte del Decreto N° 2093, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100028510 F. v/c N° 0002-02245
Salta, 18 de Junio de 2012

RESOLUCION N° 134

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 0030163-110.381/2012-0

VISTO la Ley N° 7692, de Presupuesto Ejercicio 2012 art. 31 y lo dispuesto en su Decreto Reglamentario N° 515/12 art. 11 inc. a); y.

CONSIDERANDO:

Que por esta normativa se faculta al Titular del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) a iniciar toda reestructuración o transferencia en los créditos presupuesta-

rios de una jurisdicción, referidos a recursos y gastos de un mismo inciso, acto que debe ser aprobado mediante Resolución Ministerial o instrumento equivalente:

Que resulta necesario reestructurar internamente los créditos presupuestarios asignados a: Secretaría de Relaciones Institucionales, en el rubro: Servicios no Personales;

Que se ha controlado la viabilidad y encuadre en las normas legales vigentes:

Por ello:

El Señor Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1°: Efectuar, en el marco de la Ley N° 7692 de Presupuesto Ejercicio 2012 art. 31 y lo dispuesto en su Decreto Reglamentario N° 515/12 art. 11 inc. a), la siguiente reestructuración presupuestaria:

REBAJAR

SERVICIOS NO PERSONALES:

SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES:
MANT. REF. Y LIMPIEZA 051010000100.413300: S
10.000,00.- (PESOS: DIEZ MIL).

**TOTAL A REBAJAR EN SERVICIOS NO
PERSONALES: S 10.000,00.- (PESOS: DIEZ MIL).**

REFORZAR

SERVICIOS NO PERSONALES:

SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES:
PASAJES Y VIÁTICOS 051010000100.413700: S
10.000,00.- (PESOS: DIEZ MIL).

**TOTAL A REFORZAR EN SERVICIOS NO
PERSONALES: S 10.000,00.- (PESOS: DIEZ MIL).**

Artículo 2°: Comunicar al Servicio Administrativo Financiero, a la Oficina Provincial de Presupuesto, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

CPN Julio César Loutaif

Ministro de Gobierno

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 72,00

e) 22/06/2012

O.P. N° 100028509 F. v/c N° 0002-02245
Salta, 18 de Junio de 2012

RESOLUCION N° 135

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 0030041-105.098/2012

VISTO la Ley N° 7692 de Presupuesto Ejercicio 2012 art. 31 y lo dispuesto en su Decreto Reglamentario N° 515/12 art. 11 inc. a); y;

CONSIDERANDO:

Que por esta normativa se faculta al Titular del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) a iniciar toda reestructuración o transferencia en los créditos presupuestarios de una jurisdicción, referidos a recursos y gastos de un mismo inciso, acto que debe ser aprobado mediante Resolución Ministerial o instrumento equivalente;

Que resulta necesario reestructurar internamente los créditos presupuestarios asignados a: Comisión del Bicentenario, en el rubro: Servicios no Personales;

Que se ha controlado la viabilidad y encuadre en las normas legales vigentes;

Por ello;

El Señor Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1º: Efectuar, en el marco de la Ley N° 7692 de Presupuesto Ejercicio 2012 art. 31 y lo dispuesto en su Decreto Reglamentario N° 515/12 art. 11 inc. a), la siguiente reestructuración presupuestaria:

REBAJAR

SERVICIOS NO PERSONALES:

COMISION DEL BICENTENARIO:

PASAJES Y VIÁTICOS 051013000100.413700: \$ 60.000,00.- (PESOS: SESENTA MIL).

IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS:

051013000100.413800: \$ 65.000,00.- (PESOS: SESENTA Y CINCO MIL).

TOTAL A REBAJAR EN SERVICIOS NO PERSONALES: \$ 125.000,00.- (PESOS: CIENTO VEINTICINCO MIL).

REFORZAR

SERVICIOS NO PERSONALES:

COMISION DEL BICENTENARIO:

ALQUILERES Y DERECHOS

051013000100.413200: \$ 45.000,00.- (PESOS: CUARENTA Y CINCO MIL).

SERV. COMERCIALES Y FINANC.

051013000100.413500: \$ 30.000,00.- (PESOS: TREINTA MIL).

OTROS SERVICIOS 051013000100.413900: \$ 50.000,00.- (PESOS: CINCUENTA MIL)

TOTAL A REFORZAR EN SERVICIOS NO PERSONALES: \$ 125.000,00.- (PESOS: CIENTO VEINTICINCO MIL).

Artículo 2º: Comunicar al Servicio Administrativo Financiero, a la Oficina Provincial de Presupuesto, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

CPN Julio César Loutaif

Ministro de Gobierno

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 78,00

c)22/06/2012

O.P. N° 100028508

F. v/c N° 0002-02245

Salta, 18 de Junio de 2012

RESOLUCION N° 136

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 0030231-72.458/2012-0

VISTO la Ley N° 7692 de Presupuesto Ejercicio 2012 art. 31 y lo dispuesto en su Decreto Reglamentario N° 515/12 art. 11 inc. a); y;

CONSIDERANDO:

Que por esta normativa se faculta al Titular del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) a iniciar toda reestructuración o transferencia en los créditos presupuestarios de una jurisdicción, referidos a recursos y gastos de un mismo inciso, acto que debe ser aprobado mediante Resolución Ministerial o instrumento equivalente;

Que resulta necesario reestructurar internamente los créditos presupuestarios asignados a: Secretaría de Relaciones Institucionales, en el rubro: Servicios no Personales;

Que se ha controlado la viabilidad y encuadre en las normas legales vigentes;

Por ello;

El Señor Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1º: Efectuar, en el marco de la Ley N° 7692 de Presupuesto Ejercicio 2012 art. 31 y lo dispuesto en su Decreto Reglamentario N° 515/12 art. 11 inc. a), la siguiente reestructuración presupuestaria.

REBAJAR**SERVICIOS NO PERSONALES:**

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:
PASAJES Y VIATICOS 051011000100.413700: S
10.000,00.- (PESOS: DIEZ MIL).

**TOTAL A REBAJAR EN SERVICIOS NO
PERSONALES: S 10.000,00.- (PESOS: DIEZ MIL).**

REFORZAR**SERVICIOS NO PERSONALES:**

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
051011000100.413500: S 10.000,00.- (PESOS: DIEZ
MIL).

**TOTAL A REFORZAR EN SERVICIOS NO
PERSONALES: S 10.000,00.- (PESOS: DIEZ MIL).**

Artículo 2º: Comunicar al Servicio Administrativo Financiero, a la Oficina Provincial de Presupuesto, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

CPN Julio César Loutaif

Ministro de Gobierno

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 72,00

e) 22/06/2012

O.P. N° 100028500

R. s/c N° 100003811

Salta, 14 de Junio de 2012

RESOLUCION ENTE REGULADOR N° 716/12

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-29772/12 - Caratulado: "Aguas del Norte - COSAYSA - Solicitud de incremento de tarifa"; la Resolución ENRESP N° 86/2010; el Decreto Provincial 3652/10; el Acta de Directorio N° 12; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 909/12 (fs. 01/96), la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (en adelante CoSAySa) solicita se autorice un incremento en las tarifas del servicio de agua y cloaca, como consecuencia de la modificación en los costos de explotación del servicio. Señala que tal requerimiento se sustenta en las estimaciones presupuestarias realizadas para el año 2.012, presentadas oportunamente, a las cuales adicionó los incrementos de precios acaecidos hasta la fecha, más otros conceptos allí detallados.

Que señala CoSAySa que, a los fines de lograr el equilibrio económico, resulta necesario se le otorgue un incremento anual del 30,54% sobre los ingresos previstos por tarifa para el año en curso.

Que tomada la intervención que le compete, la Gerencia Económica del ENRESP procedió a analizar la solicitud de incremento tarifario realizada por la Prestadora (fs. 97/105).

Que en primer lugar puntualiza la citada Gerencia, que dicha solicitud debe encuadrarse en lo dispuesto en la Resolución Ente Regulador N° 86/10, que aprueba un Coeficiente de Variación de Costos (CVC), a los fines de habilitar la procedencia de una revisión de los mismos, en caso de producirse una alteración en las variables económicas.

Que señala esa Gerencia, que dicho Coeficiente fija un margen de variación de costos de +-3%, durante un período que no debe ser menor a tres meses. Añade, que en caso de que el coeficiente fuera superior al 3%, la Prestadora puede solicitar, en forma fundada, una revisión de costos por alteración de las variables económicas.

Que en ese marco, la Gerencia Económica, procedió a realizar el cálculo del coeficiente citado, a fin de determinar la variación ocurrida en el período Diciembre 2.011 - Mayo 2.012, aplicando para ello las fórmulas aprobadas en el Anexo I de la Resolución ENRESP N° 86/10. aclara la Gerencia que, teniendo presente que los últimos períodos disponibles en la página Web del INDEC, en algunos casos eran febrero o marzo 2012, procedió a estimar los períodos restantes hasta mayo/2012, considerando variaciones reales.

Que efectuado el cálculo correspondiente, informa la Gerencia Económica, que el Coeficiente de Variación de Costos (CVC), para el período referenciado, es de 5,46%, motivo por el cual, siendo que la variación para tres meses resulta superior al 3%, se verifican los requisitos legales que habitan el tratamiento de la solicitud realizada por CoSAySa.

Que por ello la Gerencia Económica, en el marco de los instrumentos citados en el Visto, procedió a efectuar el análisis económico financiero sobre la base de la documentación aportada por la Empresa, realizando los ajustes pertinentes.

Que así las cosas y adentrándose en el estudio de los distintos rubros detallados por la Compañía, la Ge-

rencia citada, - en lo que respecta a los ingresos del año 2012 -, señala que los mismos surgen de la facturación básica de Enero a Abril/2012, neta de IVA y Tasa de Fiscalización, presentada por CoSAySa en los CD de facturación respectivos. Asimismo se consideró una incobrabilidad del 10,5%, de acuerdo a lo informado por la Prestadora.

Que en ese mismo orden advierte que se descontaron las multas o descuentos en la facturación aplicada por el ENRESP, ya que no corresponde que sean remuneradas por la tarifa de los usuarios. Asimismo se incluyeron los ingresos correspondientes a camiones aguadores, parajes y los subsidios a la tarifa otorgados por el Gobierno de la Provincia de Salta.

Que en lo que respecta a los "gastos de explotación", la Gerencia Económica señala que los costos de explotación del servicio previstos para el año 2012, surgen de los determinados por este Organismo en el marco del expediente N° 267-29033/11, a los cuales se les aplicaron las variaciones y aumentos que los mismos sufrieron conforme la documentación aportada por la Prestadora, ya que los calculados en aquella oportunidad se encontraban estimados a valores 2011. Agrega que el reconocimiento de las variaciones así determinadas otorgarán al Prestador la posibilidad de obtener los ingresos necesarios para adquirir el financiamiento de sus gastos de capital y cubrir los costos necesarios para prestar el servicio.

Que en lo referente al rubro "costos laborales", señala que la Prestadora solicita se contemple un incremento salarial del 25%, a partir del mes de Julio del 2012. Asimismo informa sobre las previsiones de la Compañía para ampliar su planta de personal en capital e interior.

Que efectuada dicha verificación y teniendo presente el coeficiente de variación salarial para el sector privado registrado en el año 2011, la Gerencia citada considera el porcentaje requerido como razonable.

Que en relación a los "costos administrativos", CoSAySa solicita se reconozca un incremento del 18% respecto de los gastos del 2011, debido a los efectos de la inflación. Así ello, en base a las facturas de proveedores aportadas por la Prestadora, la Gerencia Económica del ENRESP valida el incremento solicitado, entendiendo que surgen otros costos del servicio, tales como prestaciones recibidas de terceros, ejecución de bacheo, lectura de medidores, camiones aguadores, impresión de

facturas, productos químicos, etc; concluyendo que dicho porcentaje representa razonablemente el impacto que la inflación provoca en tales costos.

Que en lo que al rubro "servicios recibidos" refiere (compuesto de servicios diversos de terceros, ejecución de bacheo por terceros, alquiler de vehículos para reparto de agua, entre otros), CoSAySa solicita un incremento del 18,36%. Analizado ello, y en base a la documentación acompañada por la Empresa, la Gerencia Económica del ENRESP considera razonable el porcentaje solicitado por la Compañía.

Que advierte la Gerencia Económica, que en la estimación de gastos del 2012, presentado mediante Nota N° 909/12, la Empresa no previó el incremento del rubro "energía eléctrica". Por otro lado considera razonable el incremento del 18% en concepto de "gastos de mantenimientos".

Que en lo referente al rubro "gastos comerciales", CoSAySa solicita un incremento del 9,97%. A los fines de justificar dicha solicitud, remite el pedido de incremento en los precios formulados por distintos proveedores, lo que subsumido al análisis de la Gerencia Económica, y de acuerdo a la documentación aportada por la Prestadora, se considera acorde.

Que por otro lado, en concepto de "impuestos y tasas", CoSAySa solicitó un incremento del 18% en el impuesto a los débitos y créditos, el cual en caso de otorgarse un incremento de tarifas, también se incrementará, motivo por el cual se considera razonable el ajuste efectuado por Empresa. Destaca que no se consideró la Tasa de Fiscalización, ya que si bien la Compañía debe pagar el ENRESP un 2% de su facturación, ésta no debe ser incluida en el presupuesto, ya que la misma se factura en forma discriminada a los usuarios, conforme lo establece el Marco Regulatorio. Por último, y a los fines de presupuestar el Impuesto a las Actividades Económicas del año 2012, se consideró la variación que tendrá dicho gasto como consecuencia del incremento de tarifa que es objeto de marras.

Que respecto del rubro "otros gastos" la Prestadora consideró un incremento promedio del 18%, el cual en base al análisis de la Gerencia Económica, se considera razonable.

Que por otro lado, en lo que atañe al concepto de reconocimiento de incrementos en "productos químicos", la Prestadora solicita una variación del 14% en dicho gasto. A los fines de justificar tal requerimiento

acompaña facturas y constancias emitidas por distintos proveedores, las que fueron debidamente analizadas por la Gerencia Económica, quien entiende acorde el incremento del 14% para el año 2012, estimado por la Compañía.

Que también requiere CoSAySa, se considere un incremento del 6,35% para el año 2012, en el rubro "Combustibles y lubricantes", acompañando a tal efecto facturas emitidas por proveedores de tales insumos, lo que, previo análisis de la Gerencia Económica se considera razonable en virtud de la documentación aportada.

Que en relación a las "Inversiones", la Prestadora informa que adquirió 18 camionetas Ford Ranger 4x4 y 4x2 entre los meses de febrero y marzo 2.012. Adjunta a tal efecto las facturas de compra y gastos de patentamiento. En orden a ello, se incluyó en el presupuesto 2012 la suma de \$1.786.960 (neto de IVA) para cubrir dicho gasto. El resto de las cuentas se ajustaron con un 18%.

Que por lo expuesto, luego de un análisis exhaustivo sobre la documentación acompañada por la Empresa, y teniendo en cuenta el actual contexto económico e inflacionario que atraviesa el país, la Gerencia Económica propone se otorgue a CoSAySa una readecuación tarifaria que implique un incremento en los ingresos anuales del 12,27%, que le permita cubrir los costos operativos y contribuir a garantizar la sustentabilidad del servicio.

Que en ese marco agrega la Gerencia Económica, que actualmente, la facturación promedio por usuario del Sistema Medido es de \$71,16 y del Sistema de Renta Fija es de \$43,92, siendo que estos últimos no tienen estímulos para efectuar un consumo racional del agua. En orden a ello considera razonable otorgar la readecuación tarifaria en forma diferencial para los grupos de usuarios correspondientes a los distintos sistemas de facturación y, a los fines de mitigar el impacto ocasionado a los usuarios, otorgarlo en dos etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

* Usuarios con Sistema de Facturación por Renta Fija: una readecuación tarifaria del 13% a partir de Junio/12 y del 13% a partir de Agosto/12, ambos calculados sobre las tarifas correspondientes al mes inmediato anterior.

* Usuarios con Sistema de Facturación Medida: una readecuación tarifaria del 11% a partir de Junio/12 y del

11% a partir de Agosto/12, ambos calculados sobre las tarifas correspondientes al mes inmediato anterior.

Que también, dicha diferencia se sustenta en el hecho de que las tarifas de Renta Fija están asociadas a parámetros físicos del inmueble y no a la cantidad de agua que consume el usuario, es decir permite el uso de un volumen ilimitado de agua. De hecho, esta tarifa representa una función inversa del precio en relación al consumo de agua. Mientras más agua se consume, menor es el precio del m³ equivalente. La tarifa fija no desincentiva el desperdicio y el consumo no prioritario del agua, lo cual afecta significativamente el funcionamiento de las redes de distribución, provocando a su vez, un incremento en los costos de explotación del servicio.

Que destaca la Gerencia Económica, que mediante el Reglamento de Subsidios establecido por Resolución Ente Regulador N° 124/08, se encuentra garantizada la cobertura de aquellos usuarios que por su situación de carencia o indigencia debidamente comprobada se encuentren impedidos de abonar mensualmente sus facturas de servicios agua potable y/o desagües cloacales, razón por la cual puede estimarse que la readecuación tarifaria objeto de estudio y análisis no va a constituir un factor excluyente para los sectores más vulnerables, los cuales tienen su debida contención y tratamiento específico.

Que además, el Gobierno de la Provincia de Salta otorga subsidios y/o exenciones a los clubes deportivos, bomberos e instituciones beneméritas que brindan amparo a la niñez y ancianidad desvalida, conforme la reglamentación vigente.

Que al dictaminar, la Gerencia Jurídica pone de relieve que el tratamiento de lo solicitado por CoSAySa se enmarca en la metodología de actualización de costos establecida oportunamente en la Resolución Ente Regulador N° 86/10.

Que en tal sentido señala que, efectuada Audiencia Pública en fecha 29 de Enero de 2.010, con el objeto de dar tratamiento al pedido de readecuación tarifaria formulado por la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., el Ente Regulador de los Servicios Públicos procedió al dictado de la Resolución N° 86/06, mediante la cual aprobó, en su Artículo 3, una metodología de ajuste por inflación, esto es el "Coeficiente de Variación de Costos", a los fines de habilitar la procedencia de una revisión de costos, en caso de producirse una alteración

en las variables económicas, a efectos de reestablecer el equilibrio económico-financiero de la Prestación.

Que en orden a ello la Gerencia Jurídica dictamina que, habiéndose verificado los extremos que la metodología implementada por Resolución N° 86/10 contempla, el Directorio del Ente Regulador se encuentra habilitado para resolver y en su caso autorizar respecto de la actualización de costos de prestación del servicio solicitado por CoSAySa.

Que en ese marco este Directorio considera, luego de analizar los informes elaborados por las Gerencias actuantes y la documentación obrante en el expediente citado en el Visto, que los ingresos actuales de la Prestadora resultan insuficientes para cubrir los gastos presupuestados para el año 2012 (Materiales, Herramientas, Incrementos Salariales, Vehículos, Maquinarias, Productos Químicos, Costos Comerciales, etc.).

Que es responsabilidad del Ente Regulador, no solo velar por que se alcancen los niveles de calidad de las prestaciones y la concreción de las obras e inversiones necesarias para que eso sea posible, sino también proteger el interés de los usuarios asegurando tarifas accesibles para todos ellos.

Que en ese orden de consideraciones, resulta pertinente destacar, tal como lo hizo la Gerencia Económica en su informe, que mediante el Reglamento de Subsidios establecido por Resolución Ente Regulador N° 124/08, se encuentra garantizada la cobertura de aquellos usuarios que por su situación de carencia o indigencia debidamente comprobada no pueden abonar mensualmente sus facturas de servicios agua potable y/o desagües cloacales, razón por la cual puede estimarse que la readecuación tarifaria objeto de estudio y análisis no va a constituir un factor excluyente para los sectores más vulnerables, los cuales tienen su debida contención y tratamiento específico.

Que en orden a lo informado por las Gerencias intervinientes, en el marco de lo dispuesto en la Normativa Legal vigente, este Directorio considera que a fin de garantizar la continuidad y regularidad en la prestación del Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales, en las condiciones de Calidad establecidas en el Marco Regulatorio, resulta procedente otorgar a CoSAySa una readecuación tarifaria que implique un incremento en los ingresos anuales del 12,27%, a los fines de cubrir los costos operativos razonables, y contribuir a garantizar la sustentabilidad del servicio; con-

forme las provisiones establecidas por la Resolución ENRESP N° 86/10, en los términos y con los alcances propuestos por la Gerencia Económica.

Que el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en la Ley N° 6.835, Decretos Provinciales N° 2523/05 y 3652/10, sus normas concordantes y complementarias.

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1°: Hacer lugar al pedido de readecuación tarifaria solicitado por la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa) en el marco de lo dispuesto por la Resolución ENRESP N° 86/12; en los términos y con los alcances establecidos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°: Determinar que las tarifas serán objeto de una readecuación tarifaria la cual se implementará de manera diferenciada para los dos grupos de usuarios correspondientes a los distintos sistemas de facturación (entiéndase Renta Fija y Sistema Medido), y de un modo escalonado, de la siguiente manera:

* Usuarios con Sistema de Facturación por Renta Fija: una readecuación tarifaria del 13% a partir de Junio/12, y del 13% a partir de Agosto/12, ello en los términos y con los alcances expuestos en los considerandos que forman parte de la presente Resolución.

* Usuarios con Sistema de Facturación Medida: una readecuación tarifaria del 11% a partir de Junio/12, y del 11% a partir de Agosto/12, ello en los términos y con los alcances expuestos en los considerandos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°: Disponer que la Prestadora deberá dar amplia difusión a lo aquí resuelto.

Artículo 4°: Registrar, notificar, publicar y oportunamente archivar.

Dr. Jorge Figueroa Garzón
Secretario General

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Dr. Armando Isasmendi

Presidente

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Sin Cargo

e) 22/06/2012

LICITACION NACIONAL

O.P. Nº 100028262

F. Nº 0001-41287

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública Nº 45/2012.

Obra. Ruta Nacional Nº 51 - Provincia de Salta.

Tramo: Campo Quijano - Estación Chorrillos.

Sección: Km. 35,07 (Puente 2) - Km. 39,57 (Puente 3).

Tipo de Obra: Construcción de variante, obra básica, enripiado y defensa.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil (\$ 49.998.000,00) a Abril de 2012.

Garantía de la Oferta: Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta (\$ 499.980,00).

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).

Fecha de Venta de Pliego: Se realizará a partir del 13 de Julio de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 14 de Agosto de 2012 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 06/06 al 29/06/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100028516

F. v/c Nº 0002-02246

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Ref: Expediente Nº 130-14.409/12

Licitación Pública Nº 9/12

Objeto: Adquisición de artículos de librería para dependencias del Ministerio Público

Fecha de Apertura: 10/07/12 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos)

Monto Oficial: \$ 239.687,05 (pesos doscientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y siete con 05/100)

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia Nº 4671 - Edificio de Servicios Complementarios. 1º piso, a partir del día 25/06/2012 hasta 10/07/2012, en horario de hs. 08,00 a 13,00. El día 10/07/12 hasta una hora antes del horario de apertura.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia Nº 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios - 1º piso.

Consultas: Tef-Fax. (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/ContratacionesE-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

C.P.N. Fabiana A. Vargas
 Directora de Administración
 Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 22/06/2012

O.P. Nº 100028513

F. Nº 0001-41601

Cooperadora Asistencial de la Capital**Licitación Pública Nº 13/12**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública Nº 13/12 para la compra de: Bolsones Alimentarios, Leche Entera en Polvo, Cacao, Levadura, Grasa y Harina de Trigo 000. x 50 Kgs. destinados al Programa Alimentario Escolar Copa de Leche.

Fecha de Apertura: 06/07/12 a Horas 10:30.

Venta de Pliegos a partir del 28/06/12, hasta el 05/07/12 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
 Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00

e) 22/06/2012

O.P. N° 100028512 F. N° 0001-41601

Cooperadora Asistencial de la Capital**Licitación Pública N° 12/12**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 12/12** para la compra de: Leche Chocولاتada, destinados al Programa Alimentario Escolar Copa de Leche.

Fecha de Apertura: 06/07/12 a Horas 09:30.

Venta de Pliegos a partir del 28/06/12, hasta el 05/07/12 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00

e) 22/06/2012

O.P. N° 100028511

F. N° 0001-41601

Cooperadora Asistencial de la Capital**Licitación Pública N° 11/12**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 11/12** para la compra de: Yerba Mate y Azúcar, destinados al Programa Alimentario Escolar Copa de Leche.

Fecha de Apertura: 29/06/12 a Horas 09:30.

Venta de Pliegos a partir del 25/06/12, hasta el 28/06/12 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00

e) 22/06/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100028521

F. v/c N° 0002-02249

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Concurso de Precios N° 06/2012

Objeto: Adquisición de Camperas Windbreaker

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 2.217/12

Destino: (Co.S.A.ySa.)

Recepción de Ofertas: 06/07/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 06/07/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$ 24.000,00 (Pesos veinticuatro mil con 00/100) sin I.V.A.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros a tura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 22/06/2012

O.P. N° 100028520

F. v/c N° 0002-02248

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Seguridad****Concurso de Precios N° 01/2012****Expte.: 316-27.105/2012-Resolución N° 501/12**

Adquisición: 800 pares de zapatillas

Fecha de Apertura: 02 de Julio de 2.012 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Seguridad - Dcción Gral. de Justicia Penal Juvenil

Presupuesto Oficial: \$ 49.600,00 (Pesos cuarenta y nueve mil seiscientos con 00/100)

Precio del Pliego: 50,00 (Pesos cincuenta)

Venta del Pliego: hasta el día 02/07/2012 hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Seguridad - sito en Zuviria N° 744

Lugar de Apertura: Oficina de la U.O. Contrataciones - Ministerio de Seguridad - sito en Zuviria N° 744 - Salta Capital - Consultas: Tel.: (0387) - 4222866

CPN Silvia Edith Ayon
 Administradora Gral. del S.A.F.
 Ministerio de Seguridad

Imp. S 60,00

e) 22/06/2012

O.P. N° 100028517

F. v/c N° 0002-02247

Dirección General de Rentas - Salta**Servicio Administrativo Financiero (SAF)****Llamado: Concurso de Precios N° 01/12 SAF-DGR (Art. 10 - Ley N° 6.838)**

Objeto: "Instalación de Tanques para Gas y Provisión Mensual de Gas Propano para Puestos de Control Fiscal El Naranjo y El Quebrachal - DGR"

Expediente N°: 22-472.016/2.012.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 06 de Julio de 2.012 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 10:00.

Precio del Pliego: S 100,00 (Pesos Cien)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán adquirir a partir del día 22/06/12, en el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Balcarce N° 30 - 4° piso en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel. Fax: 0387-4373038.

Fecha máxima para su adquisición: 03/07/2012 hs. 10:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to Piso - Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba
 Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
 Servicio Administrativo Financiero
 D.G.R. - Salta
 Sra. Ana Cecilia Caro
 a/c S.A.F. p/R.I. N° 028/10
 Servicio de Administración Financiera
 Dirección General de Rentas

Imp. S 60,00

e) 22/06/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100028484

F. N° 0001-41572

Fundación CAPACIT-AR del NOA

La Fundación CAPACITAR del NOA Prorroga el llamado a Concurso Privado de Antecedentes para la selección de un Profesional idóneo a desempeñarse en la Coordinación y Gestión del Estudio de Prefactibilidad del Proyecto Radioastronómico LLAMA (Long Latin American Millimeter Array).

Los pliegos y condiciones particulares se pueden retirar en la sede de la Fundación, Santiago del Estero 1130 1er. Piso, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hasta el día Viernes 29 de Junio de 2012 .

Valor del Pliego: S 200,00.

Cierre de la Convocatoria: 02 de Julio a horas 12:00.

CPN Mercedes Solá de Krause
 Fundación CAPACIT-AR del NOA

Imp. S 120,00

e) 21 y 22/06/2012

O.P. N° 100028482

F. N° 0001-41567

Ref. Expte. N° 0110131-16.313/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 77 del día 18/04/12, se aprobó la comisión técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Arenales y el Arroyo Isasmendi, integrando dicha comisión el Dr. en Geología Omar Viera y el Ingeniera Civil Mariela Nieva. Se estableció los inmuebles Catastro N° 145.878 y 145.879 del Departamento Capital, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 24/04/12, conforme art. 126 del Código de Aguas reglamentado por el Decreto N° 1989/02. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
 Asesor Legal
 Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00

e) 21 y 22/06/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100028499 F. N° 0001-41588

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Mina y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez, en Expte. N° 21.012, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminados de 1° categoría de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicado en el Departamento La Poma. Lugar: Salinas Grandes, la mina se denominara Salinita Norte I, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7399879.96	3492720.00
7399879.96	3499374.30
7389857.19	3498602.41
7389857.19	3497080.00
7397386.83	3497080.00
7397386.87	3492720.00

P.M.D.: X= 7391900.00 Y= 3498420.00

Superficie Concedida 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 136. Dpto. La Poma, de propiedad de Ana Rosa Gavazzi y Griffiero, Clorinda Margarita Gavazzi y Griffiero y Delia Josefina Gavazzi y Griffiero y Matrícula N° 140. Dpto. La Poma, de propiedad de Pedro de Nicolás y Ruperto Fernández. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 22, 28/06 y 06/07/2012

O.P. N° 100028498 F. N° 0001-41588

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.816, han manifestado el descubrimiento de un

yacimiento de disseminados de 1° categoría de oro, cobre y manganeso, ubicado en el Departamento Los Andes. Lugar Mina Julia, la mina se denominara Batle II, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7218527.66	2569348.66
7218527.66	2578163.87
7215688.66	2578163.87
7215688.66	2569348.66

P.M.D.: X= 7217252.89 Y= 2569610.80

Superficie Concedida 2502 Has. 6381 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 22 28/06 y 06/07/2012

O.P. N° 100028497 F. N° 0001-41588

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.815, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminados de 1° categoría de oro, cobre y manganeso, ubicado en el Departamento Los Andes. Lugar Mina Julia, la mina se denominara Batle I, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7221366.66	2569348.66
7221366.66	2578163.87
7218527.66	2578163.87
7218527.66	2569348.66

P.M.D.: X= 7218715.89 Y= 2570572.80

Superficie Concedida 2502 Has. 6381 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 22, 28/06 y 06/07/2012

O.P. N° 100028496 F. N° 0001-41588

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 20.629, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de borato, litio, sulfatos de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar: Cortadera, la mina se denominara Alcalina VI, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7227998.01	3352466.70
7227998.01	3350033.12
7219101.61	3350033.12
7219101.61	3353426.71
7223550.57	3353426.71
7223550.57	3352466.70

Superficie Concedida 2592 Has. 1147 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00 e) 22, 28/06 y 06/07/2012

O.P. N° 100028495 F. N° 0001-41588

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral, han solicitado la petición de mensura de la mina "Incahuasi V" de borato, litio, sulfatos de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar Incahuasi, que tramita por Expte. N° 19.679, y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
E1= 2649000.00	7333276.04
E2= 2651677.95	7333276.04
E3= 2651677.95	7324320.22
E4= 2649000.00	7324320.22

P.M.D.: Y= 2649495.35 X= 7326530.61

Superficie Concedida 2389 has 3184 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00 e) 22, 28/06 y 06/07/2012

O.P. N° 100028493 F. N° 0001-41584

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 497/97) que: Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A., en Expte. N° 19.948, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Marynes, las coordenadas el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
2607822.85	7245850.00
2608822.85	7245850.00
2608822.85	7241042.20
2605800.00	7241042.20
2605800.00	7243877.20
2607822.85	7243877.20

P.M.D.: X= 7243458.80 - Y= 2606704.05. Superficie Concedida 1.054 Has. 2.579 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00 e) 22, 28/06 y 06/07/2012

O.P. N° 100028270 F. N° 0001-41293

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 81, 82, 83 y 84 del

Código de Minería (seg. Tex. Ord. Dec. 456/97) que Lithium I S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Tabahm" Expte. n° 19.931 de borato, litio, potasio y sal, ubicada en el Depto. Los Andes, lugar Salar del Hombre Muerto, que se determina en la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

	X	Y
P.M.D.	7199781,15	3392061,42
	7200036,00	3392870,14
	7200036,00	3393874,00
	7199516,46	3393874,00
	7199516,46	3393426,78
	7199726,06	3390127,47
	7199811,57	3390127,47
	7199930,59	3392174,46
	7199877,59	3392869,78

Superficie: 117,1366 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Litio III Expte n° 14.630. Norma Edit Expte. n° 18.829 y Virgen de Lourdes Expte. n° 18.498. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/06/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 100028515 F. N° 0001-41602

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Juri, Néstor Roberto; Lindow, Susana Elsa s/Sucesorio", Expte. N° EXP-389.287/12; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 19 de Junio de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/06/2012

O.P. N° 100028501 R. s/c N° 100003812

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nomi-

nación. Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. en los autos caratulados: "Palavecino, Genoveva - Ledesma, Manuel Silvano - Sucesorio" - Expte. N° 345.531/11, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Diciembre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 26/06/2012

O.P. N° 400001708 F. N° 0004-01177

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Calisaya, Julio Norberto por Sucesorio". Expte. N° 164.571/06. Cita, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 04 de Junio de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 25/06/2012

O.P. N° 400001707 F. N° 0004-01176

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni. en los autos caratulados: "Sucesorio de Corvalán, Segundo Leovegildo" Expte. N° 700/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30). a partir de la última publicación,

comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por edictos por tres días (3) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Junio de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 25/06/2012

O.P. N° 400001705 F. N° 0004-01174

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia Ira. Nominación a cargo de la Dra. Hebe A. Samson. Jueza. Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo; en los autos caratulados "Sucesorio - Arena, Ramona Elda" - Expte. N° 343.426/11, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 28 de Junio de 2011. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Doña Arena Ramona Elda. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Dos días en Nuevo diario de la Provincia de Salta y un día en diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de Septiembre de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 25/06/2012

O.P. N° 400001704 F. N° 0004-01173

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia Ira. Nominación a cargo de la Dra. Hebe A. Samson. Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf; en los autos caratulados "Sucesorio - Arnedo Evaristo - Zambrano Eloisa" - Expte. N° 365.064/11, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 29 de Diciembre de 2011. Declárase abierto el Juicio sucesorio de Don Arnedo Evaristo y de doña Zambrano Eloisa, Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario de la Provincia de Salta, (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Marzo de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 25/06/2012

O.P. N° 100028488 F. N° 0001-41579

La Dra. Olga Zulema Sapag. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria Dra. María De San Román, en los autos caratulados: "Bravo, María Adela" s/Sucesorio. Expte. N° 13.332/77, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Cítese por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Mayo de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 25/06/2012

O.P. N° 100028480 F. N° 0001-41564

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "Sanguenzo, Mariano; Apaza Monteros, Barbarita Catalina - Sucesorio" Expte. N° 388.124/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 14 de Junio de 2.012. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 25/06/2012

O.P. N° 400001701 F. N° 0004-01171

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sánchez, Adela Rosa s/Sucesorio". Expte. N° 368.479/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publíquese por 3 días. Salta, 26 de Abril de 2.012.
Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 19 al 22/06/2012

O.P. N° 400001700 R. s/c N° 400000041

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "Viveros Andrés Avelino - Sucesorio". Expte. N° 1-366.888/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de Junio de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 22/06/2012

O.P. N° 400001699 F. N° 0004-01170

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nom., a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en autos caratulados: "Salgado María Leocadia o Salgado María Leucadia s/Sucesorio", Expte. N° 369.960/2011; Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación local (art 723 del C.P.C. y C.). 8 de Junio de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 19 al 22/06/2012

O.P. N° 100028426 F. N° 0001-41531

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, por la Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Tarifa, María Luisa: Mamani Nazario Elías - Sucesorio" Expte. N° 370.609/11, Cita a

todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 7 de Junio de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 19 al 22/06/2012

O.P. N° 100028421 F. N° 0001-41526

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Flores. Jacinta - Sucesorio". Expediente: 388.934/12, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Junio de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 19 al 22/06/2012

O.P. N° 100028420 F. N° 0001-41525

La Dra. Beatriz Del Olmo de Pardiguero, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Villanueva, Anastasia Vicenta - Sucesorio", Expediente N° 387.007/12, cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuna), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Junio de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 19 al 22/06/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100028419

F. N° 0001-41524

Por MARCELO VENEGAS MARTINEZ**JUDICIAL CON BASE****Importante terreno en Club de Campo**

En la ciudad de Salta, en calle España N° 955, Remataré: Matrícula n° 145.865 - Secc. D - Manz. 12 - Parc. 61c, del Dpto. Capital - San Lorenzo: Descripción del Inmueble: Se trata de un terreno baldío ubicado en Club de Campo Altos de San Lorenzo, que circulando por calle La Trepilla hacia el lado norte y bajando por un pasaje vecinal, se encuentra el lote que no posee ninguna mejora ni servicios instalados, solamente en lado oeste un paredón de piedra perteneciente al vecino del lote 61b. el terreno se encuentra libre de ocupantes. Subasta el 22 de junio de 2012 a horas 17:00, Base: S 9.073,87, que corresponde a las 2/3 partes del valor fiscal. La descripción es a título informativo, la superficie según cédula parcelaria actualizada y agregada en autos es de 560.93 m2. Forma de Pago: Señala 30% en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de 5%. Sellado DGR 1.25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3° Nominación. a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "Consortio Club de Campo Altos de San Lorenzo c/Lazzarini Marcos Andrés s/Ejecución Homologatoria - Ejecución de Honorarios", Expte. N° 276.649/9. se deja constancia que cuenta con servidumbre de paso gratuito a favor de Gasnor y de la deuda de fs. 35 por S 1245,02 de la Municipalidad de San Lorenzo, la cual se encuentra sujeta de reajuste de práctica. Déjase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Informes Martillero Público, Marcelo Venegas Martínez Tel. 0387-154493850.

Imp. S 174,00

e) 19 al 22/06/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100028519

R. s/c N° 100003814

La Dra. Sara del C. Ramallo - Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comer-

cial 9na. Nominación. Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "López. Lidia Yolada vs. Echalar. Enrique Eleuterio o/ Sus Sucesores - Adquisición del Dominio por Prescripción por Posesión Veinteañal - Anotación de Litis" - Expte. N° 2-277.569/09. cita al Sr. Enrique Eleuterio Echalar y/o sus sucesores a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Firmado: Sara del C. Ramallo - Juez Subrogante. Salta. 13 de Junio de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 26/06/2012

O.P. N° 100028518

F. N° 0001-41603

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Jiménez Marciana; Jurado María Fernanda c/ Saravia de Araoz Rita y/o sus Hered. s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 98.710/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a la Sra. María Alejandra Patrón Costas Araoz, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. Salta. 19 de Junio de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 22 al 26/06/2012

O.P. N° 100028479

F. N° 0001-41562

La Dra. Cristina Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaria del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados "Calderón Miguel c/Agua Blancas S.A.C.I. y Otros s/Prescripción Adquisitiva - Expte. N° 730/10" cita y emplaza a la Sra. Ramona Vera o Ramona Vera de Cantón y al Sr. Isidro Bidone y/o sus herederos a comparecer a juicio, para que dentro del plazo de cinco días.

contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, en los que se tramita la prescripción adquisitiva del inmueble identificado con los siguientes datos catastrales, departamento Orán 16; Sección "A"; Manzana 1b; Parcela 02, de la Matrícula 10.332, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, San Ramón de la Nueva Orán, 01 de Junio de 2.012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 168.00 e) 21 al 25/06/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100028398 F. N° 0001-41498

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, hace saber que el 16 de marzo de 2012, en autos "Campero Claudia Elizabeth, Figueroa Luis María s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 14.219/11, se decretó la apertura del concurso preventivo de Campero Claudia Elizabeth, CUIT N° 27-24.409.573-4, y el Sr. Figueroa, Luis María, CUIT N° 20-17.780.449-6. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 19/06/2012, ante el Síndico designado C.P.N. Luis Guillermo Soriano, que atenderá en calle San Martín N° 126, los días lunes de hs. 9:00 a 11:00, de la ciudad de Metán, y Dean Funes N° 1639, Salta Capital los días viernes de hs. 8:00 a 11:00. Tel. para consulta: (03876) 155895155 - 4394769 - 4399704. Determinar como fecha tope para la presentación de impugnaciones en Sede del Síndico 13 de Julio de 2012, (conclusión período de observaciones Art. 34 L.C.). Fijar el día 23 de agosto de 2012, para que el Síndico presente el Informe Individual contemplado en el art. 35 de la L.C. Determinar el día 11 de septiembre de 2012 para que el Juzgado dicte resolución verificatoria (art. 36 de la L.C.). Establecer el día 28 de septiembre de 2012, para que los concursados presenten al Juzgado y a la Sindicatura, la propuesta prevista en el art. 41 de la L.C. Fijar el día 11 de octubre de 2012, para la presentación del Informe General del Síndico (art. 39 de la L.C.). Determinar el día 13 de Noviembre de 2012 para el dictado de la resolución de categorización de acreedores. Fijar el día 25 de Marzo de 2013 para la finalización del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C. Determinar el día 15 de Marzo de 2013 para la celebración de la

audiencia informativa prevista por el Art. 45 penúltimo párrafo de la L.C. a horas 11 (Once) en el Juzgado. Publicación: 5 días corridos en diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia de Salta, San José de Metán, 22 de Mayo de 2.012. Dr. Teobaldo Osores, Juez.

Imp. \$ 400,00 e) 18 a: 25/06/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100028514 R. s/c N° 100003813

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "López, Lidia Yo'anda vs. Echalar, Enrique Eleuterio - Sumario por Cobro de Pesos" - Expte. N° 1-324221/10, cita al Sr. Echalar, Enrique Eleuterio a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, Salta, 12 de Junio de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 26/06/2012

O.P. N° 100028478 F. N° 0001-41561

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Segunda Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. Marcela Fernández, en autos caratulados "Hernández, Francisco Gustavo c/ Agostena, Oscar Alberto y Aro, Juan Carlos s/ Escrituración del Automotor - Expte. N° 18.887/09", cita y emplaza al Sr. Oscar Alberto Agostena a comparecer a juicio, para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos de escrituración del automotor: camión Mercedes Benz 1935 LS, Año 1994 Dominio WSK373, Motor N° 476980-10-668660 y Chasis N° 9BM388054PB984599, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que lo represente.

Publicación por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Mayo de 2.012. Dra. Marcela de los Angeles Fernández. Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 21 al 25/06/2012

O.P. N° 100028477

F. N° 0001-41556

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Cabrera. en los autos caratulados: "Tarraga Giron. Anita vs. Bejarano. Ramón Ferman", Expte. N° 343.729/11, cita al Sr. Ramón Ferman Bejerano, D.N.I. N° 92.631.647. por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circula-

ción comercial. Salta. 30 de Mayo de 2.012. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi. Juez. Dra. María Mercedes Cabrera. Secretaria.

Imp. S 100.00

e) 21 y 22/06/2012

O.P. N° 100028428

F. N° 0001-41532

La Dra. Silvia Longarte, Jueza en lo Contencioso Administrativo de Primera Instancia. Secretaria a cargo del Doctor Gustavo Díaz Olmos. en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Peralta de Diez. María Julia y otros s/trámite expropiatorio Ley N° 7.576". Expte. N° 4.741/10. cita a la Sra. Noemí Herlinda Trujillo Morales o sus sucesores mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno o Nuevo Diario. para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (art. 343 CPCC). Salta, 24 de Mayo de 2.012. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. S 150,00

e) 19, 21 y 22/06/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100028503

F. N° 0001-41591

COMWAY S.R.L.

1) Rafael Lore Truninger, 31 años. soltero. argentino, de profesión ingeniero, con domicilio en Francisco de Gurruchaga N° 118 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. DNI N° 28.259.569, CUIT N° 23-28259569-9; y Josefina Lore Truninger, 33 años, casada en primeras nupcias con Amaro Gonzalo Morón Usandivaras, argentina, de profesión arquitecta, con domicilio en Francisco de Gurruchaga N° 118 de la ciudad de Salta. provincia de Salta, DNI N° 26.898.184, CUIT N° 27-26898184-0.

2) Instrumento Privado de fecha 29/02/2012.

3) Denominación: "COMWAY S.R.L."

4) Domicilio Social en Francisco de Gurruchaga N° 118 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a

las siguientes actividades y/o operaciones: a) Servicios: de informática, telecomunicaciones y de seguridad; b) Comerciales: mediante la compraventa, elaboración, distribución, consignación de bienes y/o servicios destinados a la actividad de informática, telecomunicaciones y de seguridad.

6) Plazo duración: 99 años.

7) Capital Social: S 250.000. dividido en 250 (doscientas cincuenta) cuotas de S 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, totalmente suscriptas según el siguiente detalle: El Sr. Rafael Loré Truninger la cantidad de 200 (doscientas) cuotas sociales, y la Sra. Josefina Loré Truninger la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales. Integración: 25, por ciento en dinero efectivo, saldo dentro de dos años a partir de la fecha de constitución.

8) Administración: un gerente como mínimo y dos como máximo. Socio Gerente. Rafael Loré Truninger. Plazo: Indeterminado.

9) Representación Legal: Socio Gerente.

10) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/06/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22/06/2012

O.P. N° 100028492

F. N° 0001-41582

"Northern Services S.R.L."

1.- Socios: Jorge Sebastián Zottos, mayor de edad, de 34 años, de nacionalidad argentina. DNI 26.293.033. CUIL 20-26293033-6, de profesión Contador Público Nacional, estado civil casado en primeras nupcias con Carla María Jimena Calvimonte Durán Canelas. DNI 26.293.068, con domicilio en calle Los Cebiles N° 95 Tres Cerritos de la ciudad de Salta y Alicia del Carmen Cordova, mayor de edad, de 54 años, de nacionalidad argentina. DNI 11.072.099. CUIL 27-11072099-3, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Miguel Jorge Zottos. DNI 10.440.580, con domicilio en Los Paraísos N° 372 - Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

2.- Denominación: "Northern Services S.R.L."

3.- Fecha de Constitución: 23 de Mayo de 2012.

4.- Domicilio: España 105 - Tartagal - Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de transporte, logística, alquiler de maquinaria vial y vehículos utilitarios (con equipos propios y/o de terceros); provisión de insumos para la actividad petrolera y minera: servicios viales y obras civiles y servicios en general en pozos petroleros; b) Servicios de distribución de combustibles en equipos propios y/o de terceros; c) Servicios de catering. Cuando corresponda, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos jurídicos, operaciones y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este contrato para el cumplimiento de su objeto social.

6.- Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000.00 (Pesos Trescientos Mil), representado por 300 (trescientas) cuotas de \$ 1000.00 (Pesos Un Mil) cada una, con derecho a un voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El Sr. Jorge Sebastián Zottos, suscribe 270 (doscientos setenta) cuotas sociales de \$ 1000 (Pesos Un Mil) cada una, total \$ 270.000,00 (Pesos Doscientos Setenta Mil); Alicia Del Carmen Cordova, suscribe 30 (treinta) cuotas sociales de \$ 1000,00 (Pesos Un Mil) cada una, total \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil), integrando los socios en efectivo el 25% por un total de \$ 75.000.00 (Pesos Setenta y Cinco Mil), el restante 75% o sea la suma de \$ 225.000,00 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil), se integrará en un plazo de 02 (dos) años a partir de la firma del presente.

7.- Administración: La administración legal y el uso de la firma estarán a cargo de 1 a 2 gerentes, quienes podrán ser o no socios: quienes durarán en el cargo 03 (tres) años, siendo elegidos en asamblea de socios. En este acto se designa como Gerente para un primer mandato al Sr. Jorge Sebastián Zottos, quien acepta el cargo y constituye garantía por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil) en documento a la vista, de acuerdo a normas legales vigentes.

8.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/06/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 96,00

e) 22/06/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100028504

F. N° 0001-41594

Saltmed Organización Médica Integral S.R.L.

Inscripción de Nuevo Gerente

Se informa que mediante Acta N° 2 de reunión de socios, de fecha 02 (dos) de Junio de 2012, se reúnen en la sede social de calle 25 de Mayo N° 372 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, los socios de la firma "Saltmed Organización Médica Integral S.R.L." los señores Sergio Ruóben Urquía, D.N.I. N° 11.563.897, C.U.I.T. N° 20-11563897-2, y el señor

Francisco Alejandro Piuca, D.N.I. N° 29.879.687, C.U.I.T. N° 20-29879687-3, los dos con derecho a votar y representantes del 100% de las cuotas sociales, resolvieron:

1) Aprobar por unanimidad la renuncia del Socio Gerente, señor Francisco Alejandro Piuca, a su cargo en función a lo establecido en el cláusula Séptima.

2) Designar como gerente al señor Sergio Rubén Urquia, argentino, mayor de edad, fecha nacimiento 26/12/1954, de estado civil divorciado, comerciante, D.N.I. N° 11.563.897. C.U.I.T. N° 20-11563897-2, con domicilio en Block "F2, 2° piso. Dpto. "C", barrio Ampliación Bancario de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina: quien en prueba de conformidad y aceptación del cargo por el cual ha sido designado, firma el Acta N° 2 y a tal efecto constituye domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 372 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina y quien constituye una garantía especial por el ejercicio de sus funciones, consistente en el depósito de la suma de \$ 5.000.- (Pesos cinco mil), como lo establece la cláusula séptima del Contrato Constitutivo. Salta, 18/06/2012.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/06/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 68,00

e) 22/06/2012

O.P. N° 100028494

F. N° 0001-41586

Luis Castellani S.A.

Inscripción de Directorio

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, s/ "Luis Castellani" S.A. s/Inscripción de Directorio ha ordenado la publicación de Edicto a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resultado en Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 16 de Luis Castellani S.A. celebrada con fecha 10 de septiembre de 2010 y Acta de Directorio N° 21 de aceptación de cargos de fecha 16 de septiembre 2010. se ha dispuesto designar como Director Titular y Presidente a la Sra. María Alejandra Scarcella, D.N.I. N° 11.650.822 y al Sr. Tomás Lavin de los Ríos, D.N.I. N° 32.507.586 como Director Suplente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21 de Junio 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 60,00

e) 22/06/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100028522

F. N° 0001-41606

Asociación Misión Hogar Infantil - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Misión Hogar Infantil, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Julio del corriente año, a horas 17:30, cita Mercedes Arancibia 350, Barrio El Mirador, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la convocatoria a Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance y Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, ejercicios cerrados del año 2011.

4.- Lectura del Informe del Organo de Fiscalización.

5.- Renovación de la comisión directiva y del Organo de Fiscalización.

6.- Designación de dos Asambleísta para que refrenden el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Después de transcurrida una hora de espera de la hora fijada, la asamblea se llevará a cabo con los socios presentes.

Dalmiro Cruz
Secretario

Hugolina Ana Peña de Jansson
Presidente

Imp. S 25,00

e) 22/06/2012

O.P. N° 100028507

F. N° 0001-41600

Consortio de Usuarios Sistema Hídrico Arroyo Las Tortugas - Gral. Pizarro - Anta - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Arroyo Las Tortugas de General Pizarro; cita a los miembros socios de la entidad a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria y de renovación por mitades de miembros titulares de la comisión a realizarse el día: Jueves 5 de Julio de 2012 a las 9:30 a.m. Lugar: Finca El Real - Sucesión Cisneros: (salón cedido para la reunión)

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura, consideración y aprobación de informes y Memoria.
- 2.- Informe de la sindicatura, Ingresos y Gastos 2011.
- 3.- Lectura y Aprobación del Inventario.
- 4.- Elección para Renovación por mitades de Comisión Directiva.
- 5.- Cuenta Bancaria; autorizar los gastos que demande su creación y mantenimiento para depositar los pagos de prorrata y recibir los fondos de infraestructura hídrica.
- 6.- Autorizar a la Comisión Directiva electa para designar Apoderado representante del Consorcio para gestiones administrativas en dependencias oficiales y de servicios de Luz, Agua, Energía y Teléfonos.
- 7.- Usuarios sin Concesión de Agua Pública; definir ayuda solidaria en casos extremos.
- 8.- Usuarios que no aportan prorrata (deudores): acordar disminución de horas y el no aumento de horas a futuro. (Art. 5. inc. B).

Art. 5 inc. g: Los socios que deseen solicitar inclusión de puntos en la orden del día, podrán hacerlo válidamente hasta el 27 de Junio de 2012.

Art. 16: Las asambleas se realizarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas con derecho a voto y transcurrido una hora de espera, con el número de consorcistas presentes. (sigue...). Los asociados participarán personalmente en las asambleas, no siendo admisible el voto por poder. Los miembros titulares del Organismo de Administración y Síndico no tendrán votos en asuntos relativos a su gestión.

Gustavo Luna Alvarez
Secretario
Omar L. Ibáñez Guerrero
Vice-Presidente
Raimundo Puppi
Presidente

Imp. S 75,00

e) 22 a: 26/06/2012

O.P. N° 100028506

F. N° 0001-41597

Círculo Argentino Aguaray - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Círculo Argentino Aguaray, en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Personas Jurídicas y en concordancia con el Estatuto de la Institución se convoca a los Señores Socios a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día domingo 01 de Julio de 2012 a horas 10:00, en la sede, Hipólito Irigoyen S/N Aguaray - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior
- 2.- Lectura, aprobación y consideración del Estado de Situación Patrimonial al 30 de Abril de 2.012.
- 3.- Elección de Autoridades para conformar a Comisión Directiva.
- 4.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Transcurrido una hora de la fijada y no habiéndose alcanzado el "Quórum" reglamentario la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presente.

Raúl Padilla
Socio
Luis Blasco
Socio

Imp. S 25,00

e) 22/06/2012

O.P. N° 100028505

F. N° 0001-41596

Feria Campesina de Aguaray - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Feria Campesina de Aguaray; Matrícula n° 273/11. en cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Personas Jurídicas y en concordancia con el Artículo n° 15, Inciso C) y G) del Estatuto de la Institución se convoca a los Señores Socios a una Asamblea

General Ordinaria a celebrarse el día domingo 05 de Agosto de 2.012 a horas 16:00, en la sede, sito en Hipólito Irigoyen esq Pasaje Tanquia - Aguaray - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General del Ejercicio n° 01 cerrado el 31/12/2011 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Elección de Autoridades para conformar la nueva Comisión Directiva.
- 4.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Transcurrido una hora de la fijada y no habiéndose alcanzado el "Quórum" reglamentario la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presente.

Marcela R. Aparicio
Secretaria
Roman P. Rojas
Presidente

Imp. S 25,00

e) 22/06/2012

O.P. N° 100028502

F. N° 0001-41590

Instituto de Humanidades de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Superior del Instituto de Humanidades de Salta convoca a los socios protectores a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 06 de julio de

2012, a horas 11:00, en la sede de calle Bartolomé Mitre n° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2011.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

Ab. Prof. Gustavo E. Barbarán
Vicepresidente

Imp. S 25,00

e) 21/06/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100028523

Saldo anterior Boletín	S 353.979,80
Recaudación Boletín del día 21/06/12	<u>S 2.262,00</u>
TOTAL	S 356.241,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001711

Saldo anterior Boletín	S 68.261,00
Recaudación Boletín del día 21/06/12	<u>S 0,00</u>
TOTAL	S 68.261,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°